

dara parte quando se remita la lista de que abajo
seaxa mencion. Que el presente Es.^{no} forme una lista
delos salarios y costas que se pagan de este fondo en
virtud del reglam.^{to} y de N.^{os} ordenes, y la miga ala
mayor brevedad al Ayuntamiento para que acada
uno se le ponga la nota correspond.^{te} de si es o no ne-
cesario con expresion del motivo porque se juzgue
tal de cuyo resultado se remitira testimonio in-
tegro al Sr. Intend.^{te} p.^o los fines q.^o prebiene. Fi-
nal.^{te} el Sr. Presid.^{te} Medante de la N.^{ra} Jurisdic-
cion mandó se reintegre la publicacion de la
N.^{ra} Ordenes de doce y veinte de Mayo del año
proximo pasado relativas ala entrega y pre-
sentacion ala marca de la plata y oro labrado
q.^o tengan los particulares. Y lo firmaron los
S.^{os} concurrentes doy fe: En d.^o intencion: V.^o

Soriano Ortuna Priq. Ortuna
Arocas Carpena Gonzalez
Antena

Arch. Muroy
Ortuna

Nota: Doy fe: que en el dia de la sha. libre el testimonio man-
dado en el acuerdo anterior p.^o la junta interbencion del
N.^o Porito de esta Villa con insercion del articulo de la in-
tencion, segun se prebiene, el q.^o es ordenado en pape

